# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 5145

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la igualdad para el año 2015.*

Mediante Resolución de 30 de junio de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2015.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el Jurado designado al efecto mediante Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.– Conceder ex aequo a Arabako Baserritar Inguruko Emakumeen Sarea / Red de Mujeres del Medio Rural de Álava y a la Asociación Hitzez «Baserriko Emakumeen Elkartea» el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2015, con una dotación de 7.200 euros para cada una, por ser las candidaturas que más se ajustan a los criterios de valoración del Premio. De esta forma, el jurado quiere realizar un reconocimiento extensivo a la labor de todas las mujeres del entorno rural.

Además, el Jurado destaca su trabajo en red y la colaboración con otras entidades e instituciones para reivindicar los derechos de las mujeres rurales, en especial la titularidad de las mujeres en las explotaciones y producciones agrarias, y su participación en el recientemente aprobado Estatuto de las Mujeres Agricultoras.

Segundo.– Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2015.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.